

MAT.: APRUEBA MODIFICACION REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.-

0 4 JUN 2021

ALGARROBO,

DECRETO Nº

1083



SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4. DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
- 6. D.A Nº 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba presupuesto Municipal año 2021
- D.A. N° 021 de fecha 07 de enero del año 2020 aprueba reglamento interno de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. N°1114 de fecha 21.07.2020 aprueba modificación Reglamento interno municipal aprobado mediante D.A. N° 21 de fecha 07.01.2020.
- 9. Oficio E86521 de la Contraloría regional de Valparaíso
- 10. D.A. N° 1066 de fecha 03.06.2021 aprueba acuerdo N° 96 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°16 de fecha 02/06/2021.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad a oficio N°E86521 de 2021, de la Contraloría regional de Valparaíso, y a fin de actualizar la organización de la Municipalidad, en cuanto a las funciones específicas de las unidades y departamentos respectivos, se hace necesario realizar las modificaciones correspondientes.

DECRETO:

Aprueba modificación de reglamento de organización interna de la I. Municipalidad de Algarrobo, modificándose las siguientes unidades que estaban bajo la dependencia de la Administración Municipal, pasarán a depender de la Dirección de Administración y Finanzas 1. Departamento de recursos humanos (RRHH); 2. Unidad de informática; 3. Departamento de rentas y patentes comerciales; 4. Oficina de cobranza de aseo domiciliario municipal y 5. Unidad de adquisiciones.

- II. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1114 de fecha 21.07.2021que aprueba modificación a reglamento interno Municipal aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 07.01.2020.
- III. En lo no modificado, rige planamente lo señalado en el decreto alcaldicio N° 021 de fecha 07 de enero de 2020, que aprueba reglamento interno de la I. Municipalidad de Algarrobo.

